

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 664702 /

LA CISTERNA,

19 NOV. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS :**

- 1.- El Informe Social con fecha 10 de noviembre de 2014 de la Sra. ALICIA ABARCA RUIZ, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de INSUMOS MEDICOS.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

1°.- OTORGASE a la Sra. ALICIA ABARCA RUIZ, RU [REDACTED] consistente en aporte económico de \$350.000 para el pago de insumos médicos, para con Orden de Compra a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/CAF/caf



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO